



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.003139

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Junio de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 834 de 31 de Julio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08237 de 14 de julio del 2008; y, SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-060 de 20 de julio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR aumento de capital de USD \$ 420,00 a USD \$ 10.020,00; y, la reforma de estatutos de ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

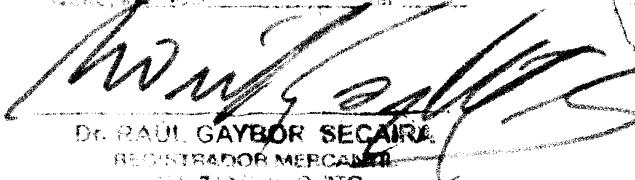
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Julio de 2009

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

Con esta fehca queda **INSCRITA** la persona
que lo solicita, bajo el No. 2750
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, y se informa que se estableció en
el Decreto 731 del 31 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial N° 21 del 22
de Agosto de 1978.

Quito, 27 de Agosto de 1980


Dr. RAÚL GAYBOR SECAÍN
REGISTRADOR MERCANTIL
EST. 2000, QUITO

